

Rawson, 08 de Enero de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 28.402/10 - I. P. V. y D. U. caratulado "R/Antecedentes Contratación Directa N° 163/09 10 Mej. Viv. Comuna Rural Atilio O. Viglione (Expte. N° 1966/07 SIPySP/IPV)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 285 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, informo que la contratación directa que se tramita encuadra en la normativa provincial prevista en el Decreto N° 282/09 y su prórroga N° 1206/09 para la operatoria mejor vivir, no teniendo observación que realizar al trámite procedimental implementado.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 06/10

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor legal

Tribunal de Cuentas